Resolución Directoral No. 037 -2012-AGN/OTA

Lima, 07 JUN. 2012

Visto, los Informes Nº 066-2012-AGN-ENA y Nº 028-2012-AGN-ENA y el Expediente Nº 121862 sobre beca para participar en el "Curso Intermedio de Archivos" organizado por la Escuela Nacional de Archivos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, doña Ana María Vargas Laura, trabajadora contratada bajo el Régimen Especial Laboral de Contratación Administrativa de Servicios establecido mediante Decreto Legislativo Nº 1057, de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, solicitó participar en el "Curso Intermedio de Archivos" organizado por la Escuela Nacional de Archivos desde el 09 de mayo al 01 de octubre de 2012;

Que, es política institucional propiciar la capacitación de los servidores del Archivo General de la Nación, permitiendo con ello un mejor desempeño en el desarrollo de sus funciones y una mayor contribución a la gestión de la entidad;

Que, en el inciso i) del artículo 15º de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Publico establece que el empleado público tiene derecho a la capacitación;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1025, que aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, la capacitación en las entidades públicas tiene por finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal al servicio del Estado, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos;

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, establece que la capacitación está dirigida al fortalecimiento de las capacidades de las personas al servicio del Estado, que prestan servicios bajo cualquier modalidad de contratación, bajo relación de dependencia o prestación de servicios de carácter no autónomo;

Que, estando a las disposiciones de las citadas normas y que el contenido del mencionado curso guarda relación con las funciones que viene desempeñando la señalada servidora, corresponde autorizar la capacitación solicitada;

/.

/.

De conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Legislativo Nº 1025 que aprueban las normas de capacitación y rendimiento en el Sector Público, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS, Ley Nº 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, el Reglamento Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 046-96-AGN/J y el Memorándum 289-2011-AGN/J;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, *la participación de doña Ana María Vargas Laura en el "Curso Intermedio de Archivos" organizado por la Escuela Nacional de Archivos a realizarse desde el 09 de mayo al 01 de octubre de 2012.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Disponer que al término del evento la citada trabajadora deberá presentar un informe detallado de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito de su competencia.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. JESUS CAMONES FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA